

Número 3234

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2176 al 2190/82, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 138/82, formuladas por los trabajadores doña Isabel Amor Muñoz y otros, contra la empresa don Juan José López Hernández, en reclamación de la cantidad de seis millones trescientas noventa mil pesetas (6.390.000), más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Un cocedor de tocino de cielo, trifásico. Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

Una montadora de nata 1/4 CV., trifásica. Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

Dos quemadores propano Atugas Md. 41-2-C 4221. Se valoran en ocho mil pesetas.

Dos quemadores de propano grandes. Se valoran en quince mil pesetas.

Un quemador gas-oil y fuel. Se valoran en cincuenta mil pesetas.

Un quemador Joanes 65-60-70-73. Se valora en cuarenta mil pesetas.

Un quemador trifásico de dos cuerpos Brenner núm. 220022805. Se valora en sesenta mil pesetas.

Un armario frigorífico monofásico Taver, gama 2.000. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Una batidora Ferrer Matheu, trifásica 35 lts. Se valora en setenta mil pesetas.

Una batidora monofásica General Eléctrica Española, 15 lts. Se valora en diecisiete mil pesetas.

Una batidora Vimar, de 60 lts., 1,5 CV. Universal. Se valora en ciento veintiséis mil pesetas.

Una batidora Vimar, mod. 4 BL. número 20888, de 1 CV., 35 l. Se valora en setenta mil pesetas.

Una báscula Biarba de fuerza 2 Kl., número 57937. Se valora en siete mil pesetas.

Una báscula automática de 60 Kl. de fuerza, marca Ariso y Cía., S. A. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Un peso Mobba, 8 Kl. de fuerza. Se valora en diez mil pesetas.

Un molino de azúcar, trifásico, marca Vimar, mod. 11, 3 CV., número 21.469. Se valora en veinte mil pesetas.

Un horno Hurias giratorio, de 3,50 de diámetro. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Un horno Rotator de dos cámaras, tipo ORS, 2 VFL. número 770213 de 2 CV. Se valora en un millón cincuenta mil pesetas.

Una amasadora Vimar 1 CV., mod. 4, número 18460, de 50 Kl. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Una escudilladora masas duras Forbo 3/4 CV., semiautomática, trifásica. Se valora en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Una escudilladora masas blandas Forbo, semiautomática, trifásica de 0,75 CV. Se valora en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Una moladora refinadora batidora, modelo Universal, número 16947 de 1 CV. Se valora en ciento cinco mil pesetas.

Una dosificadora de planchas Vimar. Se valora en cuarenta y dos mil pesetas.

Una centrifugadora de huevos Vimar. Se valoran en setenta mil pesetas.

Una amasadora Bramer HM 300. Se valora en dieciocho mil pesetas.

Un atemperador Chocoma de 120 Kg. capacidad, 0,75 CV., número 733.565, tipo OSF-1. Se valora en doscientas diez mil pesetas.

Una bañadora de 24 cm. BL. Tuner de frío compresor 1/4 CV. núm. 150, de largo 12 m. Se valora en setecientas mil pesetas.

Una soldadora Soldi Retractor, tipo MCT 332, núm. 10, un solo cuerpo. Se valora en doscientas ochenta mil pesetas.

Una grapadora manual de pedal. Se valora en diez mil pesetas.

Un compresor de 300 L., motor 1,5 CV.-2 HP., núm. 0805041. Se valora en cincuenta y dos mil pesetas.

Una pistola limpieza. Se valora en dos mil pesetas.

Una pistola engrase. Se valora en tres mil pesetas.

Un regulador de presión. Se valora en dos mil pesetas.

Una bomba de trasiego tipo CS, núm. 7916653, de 0,5 CV. Se valora en dos mil pesetas.

Una soldadora eléctrica mod. BAI-SALO 304. Se valora en cuatro mil pesetas.

Dos precitadoras de papel engomado, dosificadoras. Se valora en veinte mil pesetas.

Una báscula 500 Kg. de fuerza. Se valora en dieciocho mil pesetas.

Cinco llanderos móviles color verde de 30. Se valora en diecisiete mil pesetas.

Trescientos supletorios reguladores. Se valoran en cuarenta y dos mil pesetas.

Cuatro extintores Delta, de 20 Kl. de presión. Se valoran en treinta y seis mil pesetas.

Ocho llanderos Rotator. Se valoran en 56.000 pesetas.

Setenta y dos llandas grandes. Se valoran en cinco mil pesetas.

Un reloj. Se valora en setecientas pesetas.

Trece mesas de elaboración. Se valoran en dieciocho mil pesetas.

Un juego de platos de cristal. Se valoran en catorce mil pesetas.

Cien moldes de tartas. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Cuatrocientas cincuenta y cinco llandas pequeñas de 40 x 50. Se valoran en ciento diez mil pesetas.

Tres portallandas. Se valoran en veinte mil pesetas.

Siete llanderos de hierro. Se valoran en cinco mil pesetas.

Veinte peroles. Se valoran en dieciocho mil pesetas.

Diez troqueles Forbo. Se valoran en ciento cinco mil pesetas.

Seis discos. Se valora en tres mil pesetas.

Dos carretillas. Se valoran en dos mil quinientas pesetas.

Cuatro carros. Se valoran en seis mil pesetas.

Espátulas, cuchillos y otros utensilios. Se valoran en quince mil pesetas.

Un armario fermentador metálico. Se valora en diez mil pesetas.

Veinticuatro cajas de plástico grandes. Se valoran en siete mil pesetas.

Treinta y cuatro cajas plásti-

co pequeñas. Se valoran en seis mil pesetas.

Un llandero limpiador. Se valoran en cuatro mil pesetas.

Un juego de rodillos extendedores de masa. Se valora en seis mil pesetas.

Dos armarios de madera rojo y blanco. Se valoran en doce mil pesetas.

Un archivador fijo metálico de cinco cajones. Se valora en ocho mil pesetas.

Un archivador de fichas pequeñas. Se valora en mil pesetas.

Una mesa pequeña. Se valora en quinientas pesetas.

Tres mesas despacho. Se valoran en veintidós mil pesetas.

Un sillón de madera. Se valora en quinientas pesetas.

Tres sillas de skay. Se valoran en mil quinientas pesetas.

Un sillón de skay con ruedas. Se valora en mil pesetas.

Dos sillones de skay. Se valoran en siete mil quinientas pesetas.

Un sofá. Se valora en ocho mil pesetas.

Una mesa de cristal. Se valora en tres mil pesetas.

Una estantería archivo de madera. Se valora en doce mil pesetas.

Una caja fuerte. Se valora en once mil pesetas.

Una placa de calefacción de cuatro cuerpos. Se valora en nueve mil pesetas.

Un archivador móvil. Se valora en mil quinientas pesetas.

Una mesa de formica. Se valora en mil pesetas.

Una máquina de escribir Editor-3. Se valora en treinta mil pesetas.

Una calculadora Olivetti Logos-58. Se valora en veinte mil pesetas.

Un sintonizador. Se valora en treinta mil pesetas.

Un amplificador. Se valora en doce mil pesetas.

Un cassette. Se valora en seis mil pesetas.

Ocho altavoces. Se valora en siete mil pesetas.

Un micrófono. Se valora en mil pesetas.

Dos lámparas de mesa. Se valoran en mil quinientas pesetas.

Una furgoneta Sava, mod. 213, matrícula MU-9373-F. Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cinco millones ciento siete mil doscientas pesetas (5.107.200).

Los expresados bienes se sa-

can a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de julio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se procederá segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 13 de julio, a igual hora y lugar.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo número Uno, en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Juan José López Hernández, en calle Mediodía, número 72, de Bullas (Murcia).

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 3173

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Ramírez Martínez, domiciliada en Nueva Princesa, 2, Mur-

cia, y signado con el número 678 de 1979, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 153 de 1978, por importe de ciento cuarenta y tres mil doscientas ocho (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil, marca Seat-124, matrícula MU-8.075-A, en cien mil pesetas.

Cuatro máquinas de coser marca Sigma, automática, tipo industrial, en ciento veinte mil pesetas.

Ocho máquinas de coser, marca Singer, automáticas, tipo industrial, en doscientas mil pesetas.

Una plancha de vapor tipo industrial, marca Wapomatic, en quince mil pesetas.

Dos máquinas de cortar, en cuarenta mil pesetas.

Una mesa de madera de despacho, con cajones en el lado derecho, sin marca, en tres mil pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en skay, en dos mil pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay, en mil pesetas.

Una mesa de centro, en quinientas pesetas.

Tres sillones tapizados en skay, sin brazos, en mil doscientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas ochenta y dos mil setecientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.